ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN CAFE EN MAQUINAS – SEGUNDO LLAMADO" - CD/ SBE Nº 02/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las catorce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 329/2015; LIC. HILDA RECALDE, Sr. FABIO SOSA y el Sr. PEDRO ROMERO, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa - Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2015 para el llamado de **"SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN CAFE EN MAQUINAS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 285.622.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 20/2015 de fecha 23 de Junio de 2015, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con el monto que se indica a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el Lote - Subasta a la Baja Electrónica.

- **Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:**

OFERENTE	Ruc Nº	LOTE Nº 1: SERVICIO DE CATERING PARA LA SNNA	LOTE Nº 2: PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS
FERVA S.A.	80072427-5	1.390.000.-	No Cotiza
SENSICRED S.A.	80032508-7	2.800.000.-	1.500.000.-

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERVA S.A.	SENSICRED S.A.
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de **Oferta***	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones **Públicas. ***	Activo SIPE	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el **Registro de Poderes.***	Activo SIPE	Activo SIPE
CONSTANCIA SIPE Nº	1.354.495	1.354.610
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**FERVA S.A.**	**SENSICRED S.A.**
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la **oferta*.**	N/A	N/A
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	N/A	N/A
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A
d. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	N/A	N/A

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A
CONSTANCIA SIPE Nº	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FERVA S.A.**	**SENSICRED S.A.**
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo SIPE	Activo SIPE
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo SIPE	Activo SIPE
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo SIPE	Activo SIPE
• Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo SIPE	Activo SIPE
CONSTANCIA SIPE Nº	**1.354.495**	**1.354.610**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- No hubo observaciones por parte de los presentes en el Acto de Apertura.-

Posteriormente se pasa al segundo punto del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se procede a analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa: "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

La oferta presentada por la firma FERVA S.A. con RUC Nº 80072427-5, es seleccionada para su revisión para el **LOTE Nº 1: SERVICIO DE CATERING PARA LA SNNA**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO
FERVA S.A.	80072427-5	1.390.000.-

A continuación, se procede a analizar la experiencia en el ramo. en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como: especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, calificación legal y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.

Primeramente, el comité solicita a la empresa FERVA S.A. por medio de una Nota, con fecha 21/07/2015 lo siguiente: *"solicitamos la Constancia de no ser Funcionario Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública, correspondiente al Sr.* ***Víctor Arnaldo Romero Mendiola****, con C.I. Nº 1.463.639, Representante Legal de su firma comercial (....); la empresa FERVA S.A. responde la Nota del Comité , según Expediente Nº 1697 de fecha 22/07/2015, que menciona: en representación de la empresa FERVA S.A. a fin de dar cumplimiento a la solicitud de documentos según nota del 21 de julio del corriente, adjuntando los mismos a la presente según detalle más abajo:*
-Fotocopia autenticada del Certificado de Trabajo del Sr. Víctor Romero Mendiola, donde consta que se encuentra actualmente de permiso sin Goce de sueldo.
-Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaría de la Función Pública: (Hemos solicitado la misma y la acercaremos en el transcurso de los diez días según nos indicaron en la Secretaría de la Función Pública)

El comité analiza en cuanto al cumplimiento de la **Calificación Legal** del oferente, según lo expuesto en la Resolución DNCP 849/2015, conforme al siguiente detalle:

Que, el documento remitido por la empresa FERVA S.A., certificado de trabajo del Sr. Víctor Arnaldo Romero Mendiola, con CIP Nº 1.463.639, expedido por la Dirección General de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no corresponde a lo solicitado por este Comité, que consiste en la Constancia de no ser funcionario público (…)

Que, la Ley 1626/2003 "De la Función Publica" expresa en su Art. 60.- Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que establezca en los reglamentos respectivos: inciso m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar, o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas y jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas.

Que, según la verificación en la Base de datos del **SINARH** (Consulta-Personal-Cargos), los Representantes Legales de la empresa FERVA S.A., ***Sra. Patricia Esther Fernández de Alcaraz con C.I.P. Nº 1.547.085*** **– No se encontraron datos en el SINARH, Sr. Víctor Arnaldo Romero Mendiola, con C.I. Nº 1.463.639**, se encuentra activo como funcionario en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con Categorial CR2- Profesional I, según informe proveído por MEMORANDUM D.D.P. Nº 206/2015.-

Por todo lo expuesto, este comité rechaza la oferta presentada por La firma FERVA S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos en la Carta de invitación: CALIFICACION LEGAL.

Se pasa a evaluar la segunda oferta presentada por la firma SENCICRED S.A. con RUC Nº 80032508-7, para el LOTE Nº 1, según detalle:

OFERENTE	Ruc Nº	MONTO DE LA OFERTA
SENSICRED S.A.	80032508-7	2.800.000.-

El Comité rechaza la oferta presentada para el Lote Nº 1, por la firma SENCICRED S.A. por superar ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, y recomienda declarar Desierto el LOTE Nº 1.

Se pasa a evaluar la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A., con RUC Nº 80032508-7, para el **LOTE Nº 2: PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS,** según detalle:

OFERENTE	Ruc Nº	MONTO DE LA OFERTA
SENSICRED S.A.	80032508-7	1.500.000.-

Primeramente el comité consulta por Nota de fecha 21/07/2015 lo siguiente: … *solicitamos aclaración sobre su oferta presentada en el Lote Nº 2, si el precio que cotiza por la provisión de café corresponde a las 6 máquinas, y especificar el precio el precio unitario por cada vasito. Se establece como tiempo máximo para la remisión del documento solicitado, 24 horas a partir de la fecha de recepción de esta Nota.*

La misma no tuvo respuesta, por lo que el Comité rechaza la Oferta, por superar ampliamente la estimación de costo prevista en el Objeto de Gasto 280: Otros Servicios en General y recomienda declarar Desierto el LOTE Nº 2.-

Recomendación

Por tanto se considera pertinente:

1.- Recomendar, declarar desierto conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Lote Nº 1: Servicio de Catering - *inciso b) que, ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas …*, y el Lote Nº 2: Provisión de Café en Maquinas, conforme al *Inciso c, que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante (...)*

2.- Comunicar, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes el resultado de la evaluación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

LIC. HILDA RECALDE
Departamento de Suministros

Sr. FABIO SOSA
Jefe del Dto. de Contabilidad

Sr. PEDRO ROMERO

						OFERENTES					
280 - SERVICIO DE CATERING						SENSICRED S.A. -			FERVA S.A. -		
ITEMS	*CODIGO DE CATALOGO*	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION	U.M.	*CANTIDAD TOTAL*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*
1	90101603-003	**Provisión de Bocaditos Salados**	EVENTO	UNIDAD	1	LB	NACIONAL	250.000	La Bandeja	NACIONAL	180.000
2	90101603-004	**Provisión de Bocaditos Dulces**	EVENTO	UNIDAD	1	LB	NACIONAL	200.000	La Bandeja	NACIONAL	85.000
3	90101603-028	Provisión de chipitas	EVENTO	UNIDAD	1	LB	NACIONAL	40.000	La Bandeja	NACIONAL	45.000
4	90101603-006	Provisión de Gaseosa	EVENTO	UNIDAD	1	COCA COLA	NACIONAL	20.000	PULP	NACIONAL	15.000
5	90101603-008	Provisión de jugos naturales	Por litro sabores:(naranja-durazno-frutilla y otros)	UNIDAD	1	LB	NACIONAL	50.000	La Bandeja	NACIONAL	25.000
6	90101603-014	Provisión de Azúcar	EVENTO	UNIDAD	1	LB	NACIONAL	40.000	La Bandeja	NACIONAL	15.000
7	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	EVENTO	UNIDAD	1	LB	NACIONAL	40.000	La Bandeja	NACIONAL	25.000
8	90101603-018	Provisión de Café negro	EVENTO	UNIDAD	1	MILI	NACIONAL	5.000	La Bandeja	NACIONAL	25.000
9	90151802-004	Provisión de Servilletas de papel color Blanco (paquete de 50 unidades)	EVENTO	UNIDAD	1	LB	NACIONAL	2.000	La Bandeja	NACIONAL	1.500
10	90151802-011	Provisión de Vasos de vidrio	EVENTO	UNIDAD	1	MELIPO	NACIONAL	15.000	La Bandeja	NACIONAL	2.500
11	90151802-011	Provisión de vasitos plásticos para café y cocido	EVENTO	UNIDAD	1	MELIPO	NACIONAL	15.000	La Bandeja	NACIONAL	2.500
12	90151802-002	Provision de toldos	EVENTO	UNIDAD	1	SAFARI	NACIONAL	1.200.000	La Bandeja	NACIONAL	550.000
13	90151802-048	Provisión de Centro de Mesa Floral Para Conferencia	EVENTO	UNIDAD	1	VEMAY	NACIONAL	233.000	La Bandeja	NACIONAL	65.000
14	50202310-002	Provision de Agua Mineral S/ gas	EVENTO	UNIDAD	1	BES	NACIONAL	5.000	La Bandeja	NACIONAL	3.500
15	90151802-042	Provision de arreglos florales	EVENTO	UNIDAD	1	VEMAY	NACIONAL	685.000	La Bandeja	NACIONAL	350.000
						**Precio Total		2.800.000	**Precio Total		1.390.000

*Monto Mínimo Gs. 22.597.500.-

* Monto Máximo Gs. 45.195.000.-

OFERENTES

280 - Servicio de Café Ficha						SENSICRED S.A. -			FERVA S.A. -		
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	90101701-001	Servicio de Provision de café en maquinas	EVENTO	UNIDAD	1	Café Ficha	Nacional	1.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						**Precio Total		1.500.000	**Precio Total		NO COTIZA

*Monto Mínimo Gs. 5.750.000.-
* Monto Máximo Gs. 11.500.000.-